



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

07 DIC. 2018



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707-2018-AMPI

Ica, 13 DIC. 2018

Visto: El Exp. Adm. N° 10150-2018 y Exp. Adm. N° 10788-2018, sobre desplazamiento por designación a un cargo de confianza; el Informe Legal N° 1206-2018-AL-CAHF-SGRRHH-GA-MPI, de 19 de octubre de 2018, el Oficio N° 462-2018-SGRR.HH.GA-MPI, de 22 de octubre de 2018; e Informe Legal N° 0126-2018-MAMB-GAJ-MPI; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece como fundamento primordial, la autonomía política, económica y administrativa, con que cuentan los Gobiernos Locales, en los asuntos de su competencia; y ello, guarda concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su artículo IV, numeral 1.1 referido al Principio de Legalidad, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; concordante con lo previsto en el Art. 5 numeral 3, que taxativamente señala que no se puede contravenir, ni infringir normas administrativas de carácter general.

Que, mediante Oficio N° 46-2018/AL-MDPN, de 14 de setiembre de 2018, la señora Patricia R. Torres Sánchez, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicita la autorización de la designación de la Sra. María Amalia Chira Aroní, para el cargo de encargada de Oficina de Designación y Presupuesto de la referida Entidad Edil.

Que, mediante Oficio N° 0423-20018/AL-MDPN, de 02 de octubre de 2018, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, hace llegar la Resolución de Alcaldía N° 007747-2018/MDPN, a fin de hacer de conocimiento la designación de la Lic. María Amelia Chira Aroní, como encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, sobre la referida solicitud de autorización de designación, el Área Legal de la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha emitido el Informe Legal N° 1206-2018-AL-CAHF-SGRRHH-GA-MPI, de 19 de octubre de 2018, donde se ha analizado e interpretado el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, referido a la acción administrativa de designación, respecto de la cual se señala que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la misma o en diferente entidad, la misma que se realiza de manera temporal y no conlleva estabilidad; por lo que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza, al término de su designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. Asimismo, respecto de la eficacia anticipada del acto administrativo, se ha citado los alcances del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, consistente en que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos. Siendo que, por todo ello, se opina por que se proceda a emitir el acto resolutorio autorizando el desplazamiento de la mencionada servidora pública de la Municipalidad Provincial de Ica, para que asuma el indicado cargo de confianza en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, con reserva de su plaza de origen y con eficacia anticipada, a partir del 20 de setiembre de 2018.

Que, teniendo en consideración el Oficio N° 462-2018-SGRR.HH.GA-MPI, de 22 de octubre de 2018, remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la Alcaldía; es de señalar que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, con fecha 14 de setiembre de 2018, solicitó a esta Entidad Municipal la autorización de designación de la servidora María Amelia Chira Aroní, para que se desempeñe en el cargo de confianza de Encargada de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cargo en el cual efectivamente ha sido designada, según lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 00747-2018/MDPN; de lo cual se colige que existe una decisión (designación) de autoridad competente de diferente entidad (Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha) que se hizo de conocimiento a la entidad de origen (Municipalidad Provincial de Ica), cumpliéndose así con lo señalado en el artículo 77° del referido Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP; por lo que, en este caso, al tratarse de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



designación de una servidora de carrera de esta Municipalidad, se deberá realizar la reserva de su plaza de origen, para que cuando culmine la designación en la entidad de destino, pueda retornar a reasumir las funciones en su puesto de origen; así como también, de conformidad el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, y estando a que la designación de la Lic. María Amelia Chira Aroní, se ha realizado el 20 de setiembre de 2018, deberá disponerse que el presente acto administrativo sea con eficacia anticipada a dicha fecha, por ser favorable a dicha servidora y constituir su designación un supuesto de hecho justificativo para ello.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta precedentemente; y, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, las visaciones de estilo,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORÍCESE** el desplazamiento por designación de la Lic. MARÍA AMELIA CHIRA ARONÍ, servidora de la Municipalidad Provincial de Ica, requerido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para que asuma el cargo de confianza de Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la citada Municipalidad Distrital, debiéndose reservar su plaza de origen en esta Entidad Municipal hasta que finalice su designación; conforme al Informe Legal N° 1206-2018-AL-CAHF-SGRRHH-GA-MPI, de 19 de octubre de 2018 y las consideraciones precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la autorización del desplazamiento sea con eficacia anticipada al 20 de setiembre de 2018, fecha en que la Lic. MARÍA AMELIA CHIRA ARONÍ fue designada en cargo de confianza de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 707 Fecha: 13 DIC. 2018

Entidad: Informática

Señor(a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consigüentes la presente Transcripción final de

Resolución 707 13 DIC. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguyé Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI